GOBERNACION DEL VALLE
Departamento Administrativo Jurídico
SECCION DE PERSONERIAS

ACTA DE CONSTITUCION Y APROBACION DE ESTATUTOS

En la ciudad de Cali a los diez (10) días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres (1973), siendo las 5:00 p.m. en la Carrera 1ª entre Calles 24 y 25, Edificio Belmonte Piso 7º, se reunieron los señores: Mario Vernaza Perou, Enrique González Caicedo, Julio Victoria Bueno, Eduardo Piedrahita Hurtado, Margoth Diaz del Castillo M., Luis Carlos Rubiano., Ezequiel Pinski S., Arnulfo Chavez, Nancy Giraldo de Espinosa, Antonio Rojas, Carlos A. Reinoso, Bernardo Izquierdo, Elvira De Camerini, Consuelo González S., Phanor Ulloa M., Pablo Durán V., Felipe Garrido S., Rafael González U., Humberto Camacho P., Alfredo Martínez Noguera, Mario Guillermo Vernaza Paredes, Ramiro Vernaza, Clori Ivonne Vernaza y Rodrigo Valencia Caicedo, identificados con las cédulas de ciudadanía que aparecen al pié de sus firmas, con el ánimo de constituir como en efecto lo hicieron, una Corporación sin ánimo de lucro dedicada a los objetivos y finalidades que se expresan en los Estatutos.- -

El Doctor Mario Vernaza P., representante legal de "Financiera de Construcciones Pinski Ltda.", informó a los asistentes, en la misma forma como lo había hecho en reuniones anteriores, que se hacía necesario celebrar esta nueva sesión para darle una última y definitiva aprobación a los Estatutos y convenir la constitución de la Corporación.- -

Recordó el Doctor Vernaza P., que tal como lo aprobó la Oficina de Planeación Municipal de Cali según Oficio #1422 de Octubre 16 de 1972, se va a darlo un uso especial, netamente recreacional, a las zonas verdes que "Financiera de Construcciones Pinski Ltda." debe aportar al Municipio en la Urbanización NUEVA TEQUENDAMA II ETAPA.- Procediendo según lo comunicado por el Municipio se deberá celebrar un Contrato de comodato sobre las mencionadas zonas verdes y éstas tendrán que adecuarse para campos deportivos de uso privativo de quienes adquieran las viviendas construí-

DEL VALLE
trativo Jurídico
RSONERIAS

das por "Financiera de Construcciones Pinski Ltda.", en dicha Urbanización.- Igualmente sobre una zona propia de " F I N A N C O - L T D A"., se construirá sin costo alguno para los beneficiarios de este servicio, una sede social para un C l u b de uso restrictivo de los residentes en las viviendas, de la mencionada Urbanización.- -

Estando presente el Doctor Rodrigo Valencia Caicedo, quien redactó los Estatutos de la Corporación, dió a los asistentes - una amplia explicación sobre el contenido de ellos aclarando que dichos Estatutos se elaboraron en consideración a los objetivos que ha buscado " F I N A N C O L T D A"., de ofrecer este - nuevo servicio dentro de sus programas de vivienda.- Igualmente está de acuerdo a las condiciones que para aceptar la nueva modalidad sobre zonas verdes ha exigido P l a n e a c i ó n - M u n i c i p a l.- Todos los presentes estuvieron de acuerdo - sobre el contenido de dichos Estatutos y aprobaron la constitución, de la Corporación, lo cual fue decidido por unanimidad declarándose constituída la Corporación " C L U B S O C I A L T E L U E N D A M A", entidad civil, sin ánimo de lucro que se rige por los siguientes Estatutos: - - - - - - - - - - - - - -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

El presente documento es fiel copia tomada de su original.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los 6 días del mes de Junio de 1.984.-

GOBERNACION DEL VALLE
Departamento Administrativo Jurídico
SECCION DE PERSONERIAS

COLOMBIA MEDINA QUINTERO
Jefe Secc. Personerías Juridicas y Minas.-